

NUEVA DEFINICIÓN DE CASO COVID-19

(Ordinario MINSAL N° 933, actualizado el 23/03/20)



1.- CASO SOSPECHOSO

- A. (Viajeros):** Paciente con infección respiratoria aguda que presente fiebre o al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria; y con historia de viaje o residencia en un país o territorio que presenta casos de COVID-19 excepto Chile durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- B. (Contactos):** Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda; y con antecedentes de contacto con caso confirmado o sospechoso de COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- C. (Circulación local):** Paciente con infección respiratoria aguda, que sea residente o se encuentre de paso en una región con circulación comunitaria de SAR-COVID-19; y que presenta fiebre (37.8°) y al menos uno de los siguientes síntomas: Odinofagia, tos, mialgias o disnea.
- D. (Vigilancia):** Paciente con infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

2.- CASO PROBABLE

Caso sospechoso en que el análisis de laboratorio por PCR para COVID-19 resultó **no concluyente**.

3.- CASO CONFIRMADO

Caso sospechoso en que la prueba específica para COVID-19 resultó **“positivo”**.

Fuente: Colegio Médico de Chile

#enblumarnoscuidamos

FONO CONSULTA

800 800 708